

REGLAMENTO INTERNO 2/2025, DEL INSTITUTO CEU DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

Aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 5 de febrero de 2025 y por el Patronato en su sesión de 22 de febrero de 2025



Artículo 1.- OBJETIVOS Y ESTRUCTURA

1. El Instituto CEU de Estudios Históricos tiene como objetivo prioritario convertirse en un centro de referencia historiográfico a nivel nacional e internacional, sirviendo de punto de encuentro a historiadores de todo el mundo que compartan la misma inquietud por la búsqueda de la verdad y ofreciendo a la sociedad una visión de nuestro pasado histórico emanada de la libertad del hombre para construir su propia historia.

Poner en contacto a los historiadores de las Universidades Católicas de todo el mundo es un fin irrenunciable del Instituto y un punto de partida enormemente sólido a la hora de abordar las mayores empresas. También lo es conseguir un amplio fondo documental procedente de personalidades relevantes que han pertenecido a la ACdP a lo largo de su historia.

Plenamente conscientes de que vivimos en la sociedad de la comunicación el Instituto utilizará todos los medios que las nuevas tecnologías ponen a nuestro alcance, con un marcado propósito de ser líderes en este ámbito, y dar así la máxima amplitud y la mayor celeridad a la difusión de sus trabajos y actividades.

El Instituto organizará también actividades formativas para los profesores de Historia de las Universidades CEU, con el propósito de ayudarles a afrontar el conocimiento de los temas claves de nuestro pasado.

- 2. Los órganos directivos del Instituto son el Director y el Secretario, que serán ayudados en sus funciones por un Coordinador. Como máximo órgano de representación y ejecutivo, el Director dirige y coordina las actividades y funciones que lleve a cabo el Instituto. El Director ostenta asimismo la representación externa del Instituto. El Director podrá delegar en el Secretario, quien realizará la gestión ordinaria del Instituto. Compete asimismo al Secretario la formulación del Programa de Actividades y del Presupuesto anual del Instituto. El Coordinador llevará a cabo las tareas del Instituto que le encomienden el Director y el Secretario.
- **3.** Corresponde al Patronato de la Universidad, a propuesta del Rector, nombrar y remover al Director del Instituto. El periodo de mandato del Director será de tres años, prorrogables por períodos iguales. Corresponde al Director del Instituto nombrar y remover al Secretario del mismo, cuyo mandato será de dos años, con prórrogas por periodos iguales. El Coordinador será nombrado y, en su caso, revocado, por el Director del Instituto.
- **4.** El órgano consultivo del Instituto es el Comité Asesor, constituido por historiadores de reconocido prestigio y empresarios que hayan mostrado su sensibilidad hacia el mundo de las Humanidades. Su nombramiento será aprobado por el Patronato de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU a propuesta del Director del Instituto.
- **5.** El Instituto podrá crear secciones y cátedras en su seno si así conviene al mejor desarrollo de sus actividades y a la consecución de recursos externos.



- **6.** Los profesores de las Universidades CEU, así como los de cualesquiera otros centros españoles o extranjeros que lo soliciten mediante escrito dirigido al Director del Instituto podrán ser adscritos como investigadores del mismo.
- 7. El Instituto podrá becar a investigadores para la realización de trabajos concretos.
- **8.** El Instituto podrá disponer de becarios de colaboración, financiados por sus propios fondos o por otras entidades. A él se adscribirán quienes disfruten de las becas Marqués de Lozoya de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU.
- **9.** Dado que la sede del Instituto se hallará físicamente en Madrid, su director podrá nombrar delegados en otros puntos si así lo considera necesario para el mejor cumplimiento de sus fines.

Artículo 2.- FINES Y ACTIVIDADES DEL INSTITUTO

2.1.- Docencia

El Instituto podrá proponer a las Universidades CEU diversos programas específicos de Doctorado o Máster. Colaborará también con los programas de intercambio de alumnos, profesores e investigadores, facilitando las visitas y estancias, así como el *teaching staff*, de profesores de reconocido prestigio y de jóvenes investigadores en nuestras universidades.

El Instituto impartirá seminarios para la formación de los profesores de Historia del CEU e instituciones afines sobre los temas claves de nuestro pasado histórico.

2.2.- Investigación

El Instituto promoverá la realización de tesis doctorales, DEAS y trabajos de fin de grado/máster, así como la creación de grupos de investigación en los que participen tanto profesores de las Universidades CEU como investigadores de otros centros. El Instituto concurrirá tanto a las convocatorias públicas como privadas para la financiación de las líneas de investigación que se marquen como prioritarias.

Una de las tareas que el Instituto se propone impulsar en este ámbito es la puesta en marcha de una Historia de la Historiografía Universal contando para ello con especialistas de todo el mundo.

Entre los objetivos principales del Instituto se haya la recopilación, conservación y catalogación, con la finalidad de preservarlos y ponerlos a disposición de la comunidad científica, de los archivos de personalidades de la ACdP o relacionadas con ella. Esta actividad se realizará en estrecha colaboración con la red de Bibliotecas y Archivos del CEU.



2.3.- Difusión

El Instituto realizará congresos, seminarios, conferencias y demás actividades que sirvan para la puesta en contacto del mundo de la investigación con la sociedad. Promoverá la publicación de documentos de trabajo y libros con los resultados de los proyectos de investigación. Participará en los diferentes eventos que existen de difusión científica como, en el caso de Madrid, la Semana de la Ciencia, Madrid por la Ciencia, etc. A corto plazo creará una revista científica bilingüe en formato electrónico con la periodicidad que se determine y que cumpla con los requisitos internacionales para poder ser acreditada como una revista de referencia.

Desde hace varios años, la Fundación Universitaria San Pablo-CEU es propietaria de dos grandes archivos fotográficos procedentes del *Ya* y de *Diario 16*. Es intención del Instituto proceder a su catalogación, digitalización, utilización y puesta en valor mediante la venta de sus fotografías en formato digital, actividad que desarrollará en colaboración con la red de bibliotecas del CEU.

Entre las acciones destacadas que se propone afrontar el Instituto está la creación de bibliotecas digitales especializadas, de libre acceso, de indudable interés mediático y científico. Con el tiempo debería crearse una bibliografía especializada en los movimientos sociales y políticos católicos en la edad contemporánea, así como en aquellos fondos de los que haya una especial riqueza en nuestras bibliotecas.

La realización de manuales digitales y videos históricos será otra de las vías de difusión y financiación del Instituto. Además, y en coordinación con los servicios de Prensa de la Fundación realizará trabajos de consultoría especializada y buscará que sus miembros tengan presencia en los medios de comunicación en calidad de expertos.

2.4.- Memoria democrática

El Instituto tiene entre sus fines asimismo la promoción y difusión de la memoria democrática, entendida ésta como conocimiento de la reivindicación y defensa de los valores democráticos y los derechos y libertades fundamentales a lo largo de la historia contemporánea de España, con el fin de fomentar la cohesión y solidaridad entre las diversas generaciones en torno a los principios, valores y libertades constitucionales.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en el presente Reglamento.

En particular, queda derogado el Reglamento Interno del Instituto CEU de Estudios Históricos que estaba en vigor con anterioridad a la aprobación del presente.



Disposición final única. Entrada en vigor

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Patronato de la Universidad San Pablo-CEU.